

I. Convocatoria

Fundación Minera Escondida, Fundación Educacional Arauco, Fundación Chile y El Mercurio invitan a directivos, docentes e instituciones educativas de todo el país a participar de la Red de Escuelas Líderes (REL), la primera Red nacional de establecimientos educativos innovadores en contextos vulnerables que promueve la mejora educativa.

El propósito de la REL es impulsar la mejora continua de los aprendizajes en el sistema educativo, visibilizando la innovación de los establecimientos que mejoran, promoviendo la conexión con actores clave y abordando las urgencias de la educación, través de la colaboración y el aprendizaje colectivo.

Así, esta convocatoria busca identificar y difundir proyectos innovadores en educación en el contexto chileno, invitando a los establecimientos seleccionados a formar parte de una red de instituciones educativas que están impulsando el cambio educativo en sus comunidades, a través de experiencias institucionalizadas, altamente colaborativas y que promueven el aprendizaje continuo de todas y todos y los actores educativos.

Puedes profundizar más acerca de la REL en su sitio <https://escuelaslideres.cl/>

II. Beneficios de pertenecer a la Red de Escuelas Líderes

Las instituciones seleccionadas formarán parte de la REL, que reúne a cerca de 100 instituciones educativas que promueven la innovación y mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes.

- Al formar parte de la REL las instituciones educativas podrán compartir aprendizajes, intercambiar saberes desde las comunidades educativas de la Red hacia los distintos territorios y niveles del sistema educativo y desde estos hacia las comunidades.
- Reconocimiento público del establecimiento como parte de la REL.

- Alta visibilidad del establecimiento mediante la cobertura de actividades de la Red en el diario El Mercurio y en otras instancias de difusión nacional y regional. Las iniciativas seleccionadas serán alojadas en el sitio web de la Red y difundidas ampliamente para inspirar a otros actores del ecosistema educativo.
- Acceso a espacios de intercambio y construcción colectiva, en temas de reactivación educativa, innovación, mejoramiento, evidencia y liderazgo educativo, a través de encuentros presenciales y virtuales.
- Convocatoria prioritaria a oportunidades de desarrollo profesional organizadas por las instituciones socias de la REL.

III. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán participar en esta convocatoria las instituciones educativas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Establecimientos de dependencia pública, particular-subvencionada y administración delegada que se ubican dentro del territorio chileno y ofrecen formación en los niveles de Educación Parvularia, Básica y/o Media (HC o TP).
- Pertenecen al grupo socioeconómico “bajo”, “medio bajo” o “medio”, de acuerdo con la última medición SIMCE disponible a la fecha de envío de la postulación.
- Cuentan con iniciativas innovadoras en ejecución, que han resultado ser beneficiosas para el proceso educativo de las y los estudiantes, la comunidad educativa y que se ajustan a las características definidas en los siguientes apartados.
- Cumplen con al menos uno de los criterios de resultados de aprendizaje que se establecen a continuación:
 - a. Mostrar un proceso de mejora (puntaje Simce más alto) con respecto al promedio del nivel socioeconómico para las asignaturas de Lenguaje o Matemática por dos años consecutivos (mediciones 2023 y 2024).
 - b. Muestran un proceso de mejora con respecto a su propia medición anterior para las asignaturas de Lenguaje o Matemática por dos años consecutivos (mediciones 2023 y 2024).

- c. El porcentaje de estudiantes en “Nivel Insuficiente” de los Estándares de Aprendizaje Simce de Lenguaje y Matemática es inferior al promedio de su grupo socioeconómico por dos años consecutivos (mediciones 2023 y 2024). Para el cálculo puede utilizar la Tabla I Promedio del estándar “Insuficiente” por año y nivel socioeconómico disponible en Anexos.

IV. Categorías de innovación

Las experiencias de las instituciones educativas que se presenten deben corresponder a alguna de las siguientes categorías:

A . Innovación pedagógica:

Estrategias de mejoramiento de aprendizajes para la reactivación educativa, metodologías activas, innovación didáctica, curricular y/o evaluativa. Estrategias de desarrollo profesional docente y directivo con foco en la innovación y mejora de los aprendizajes.

B. Bienestar, Salud Mental y Convivencia Educativa

Estrategias que potencien el bienestar de las y los estudiantes, docentes y otros actores de la comunidad educativa. Prácticas que favorezcan la convivencia educativa y programas y acciones que contribuyan a la salud mental en la comunidad educativa.

C. Escuela y Comunidad:

Estrategias de revinculación, asistencia y promoción de trayectorias educativas. Redes con instituciones (organizaciones, empresas, actores territoriales, etc.) y otras escuelas en función de la innovación educativa y la mejora de aprendizajes. Estrategias que promuevan la inclusión y la diversidad cultural.

D. Habilidades del Siglo XXI:

Desarrollo de habilidades del siglo XXI (ciudadanía, carácter, creatividad, comunicación, pensamiento crítico o colaboración), estrategias de fomento de la ciudadanía global, proyectos relacionados con ciudadanía digital, sustentabilidad, STEM, educación financiera, proyectos artísticos, entre otros.

V. Características de las experiencias

La REL agrupa comunidades educativas que desarrollan experiencias de innovación de amplio consenso y participación de los estamentos de la comunidad educativa, promovidas o respaldadas por el equipo directivo, coherentes con la identidad y los objetivos institucionales, y que articulen de manera efectiva la política pública y los recursos técnicos, humanos y económicos disponibles en el contexto del establecimiento.

Las experiencias a postular deben caracterizarse por:

- Encontrarse actualmente en ejecución y tener un desarrollo de al menos un año.
- Mostrar evidencias con foco en la mejora educativa (pueden corresponder a datos del proceso, evaluaciones, resultados u otros).
- Ser consistentes con el Proyecto Educativo Institucional o sello del establecimiento.
- Contar con apoyo institucional de su sostenedor y de su director/a.
- Ser pertinentes a la realidad territorial y contexto de la escuela.
- Ser una iniciativa innovadora, es decir, original de la propia institución educativa, no correspondiendo a programas vigentes implementados por instituciones externas, a excepción de aquellas que, pudiendo haberse iniciado a partir de un proyecto externo, la escuela haya posteriormente adaptado a su realidad y contexto, además de desarrollarla de forma autónoma.

Los criterios de evaluación se encuentran en Tabla II. Criterios de Evaluación ubicada en Anexos:

VI. Prodecimiento de postulación

La postulación se realizará en dos Etapas:

Etapa de Preselección:

Las instituciones educativas que deseen participar deberán completar [FORMULARIO](#) con un resumen del proyecto de innovación. Esta etapa se extenderá entre el 15 de julio y el 6 de agosto 2025 hasta las 23:59 horas, tiempo en que se realizará el control de elegibilidad, en base a los puntos III. y IV. dispuestos en estas bases.

Etapa de Selección:

Las instituciones que aprueben la preselección serán contactadas para pasar a la Etapa de Evaluación, de acuerdo con el resto de los criterios establecidos en estas bases cuya presentación se solicitarán mediante una Ficha de Postulación para profundizar en la experiencia (objetivo, estrategias, actores involucrados), incluyendo las evidencias (productos, resultados, otros) y cartas de apoyo del

sostenedor y la dirección del establecimiento. Esta etapa se realizará entre el 18 al 29 de agosto 2025.

Evaluación:

El proceso será de responsabilidad de un Comité evaluador ad hoc, integrado por profesionales de Fundación Minera Escondida, Fundación Educacional Arauco y Fundación Chile. La etapa final estará a cargo del directorio de la Red y un jurado externo designado. El tiempo de evaluación será de 10 días hábiles.

Las experiencias se evaluarán de acuerdo con los criterios presentes en la Tabla II. Criterios de Evaluación Etapa de Postulación, incluida en Anexos de estas bases.

La definición se entregará a los establecimientos seleccionados por medio del correo informado en el formulario de postulación y posteriormente de manera pública.

La selección final de las experiencias será de responsabilidad del directorio de la REL y de un jurado con representación de las escuelas líderes en ejercicio y otros especialistas de origen nacional e internacional.

VII.Consideraciones

- Se resguardará un cupo para proyectos de innovación desarrollados en el ámbito de la Educación Media Técnico-Profesional y uno para iniciativas de Educación Parvularia. Estos cupos pueden declararse desiertos en caso de no haber candidaturas que superen el puntaje medio de las postulaciones elegibles.
- Sólo las consultas enviadas al siguiente correo serán consideradas libertad.manzo@fch.cl con copia a marcela.colombres@fch.cl hasta un día hábil antes del cierre de la Etapa de Preselección.
- La organización se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, lo que será informado oportunamente en el sitio de <https://escuelaslideres.cl/>

Tabla I. Promedio del estándar insuficiente

Promedio del estándar "Insuficiente" por año y nivel socioeconómico					
4° Básico 2023			II Medio 2023		
NSE	Lenguaje	Matemática	NSE	Lenguaje	Matemática
Bajo	45,93%	57,88%	Bajo	67,58%	71%
Medio bajo	38,01%	49,36%	Medio bajo	56,63%	58%
Medio	30,02%	40,90%	Medio	43,15%	44%
4° Básico 2024			II Medio 2024		
NSE	Lenguaje	Matemática	NSE	Lenguaje	Matemática
Bajo	39,07%	50,30%	Bajo	67%	70,36%
Medio bajo	30,73%	41,03%	Medio bajo	56%	59,55%
Medio	25,57%	35,54%	Medio	42%	44,67%

Tabla II. Criterios de Evaluación Etapa de Postulación

<p>Coherencia: vinculación entre el planteamiento del proyecto, las definiciones centrales del establecimiento (PEI, sellos, otros), las acciones planificadas, la metodología de evaluación utilizada y la proyección.</p>	25%
<p>Pertinencia: respuesta a las necesidades del establecimiento y su comunidad educativa, vinculación con problemáticas propias del territorio y el contexto del establecimiento, nivel de institucionalización y participación de los distintos estamentos.</p>	25%

Evidencia: indicadores de éxito de la iniciativa, datos de implementación, cobertura y otros pertinentes a la naturaleza y objetivos del proyecto; evidencia interna y externa.	30%
Innovación e incidencia: constituirse como una experiencia que genere un cambio para mejorar las prácticas de la institución educativa y el aprendizaje de las y los estudiantes y cuente con capacidad de sumar e inspirar a otros actores y/o instituciones.	20%